

El Sr. RIOS ROSAS: Sentiría mucho abusar de la benevolencia del Congreso; por lo mismo, aunque ahora estoy á sus órdenes, desearía continuar mañana.

Muchos señores diputados para mañana, para mañana.

Se suspendió esta discusión.

Se dió cuenta del dictámen de la comisión aprobando el decreto del gobierno relativo á la quinta de 50,000 hombres, y se anunció que se imprimiría y se repartiría.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobación de las actas de Toro (Málaga), San Pedro (Barcelona) y San Justo (Granada), y admision de los señores Larios, Agell y Mora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes de la comisión de peticiones y discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de constestacion al discurso leído por el Gobierno, en nombre de S. M., en la apertura de las Cortes el dia 1.º de mayo de 1857.

SEÑORA: El Congreso de los Diputados ha oído con el mas profundo respeto y con no ménos viva satisfaccion las palabras que V. M. se ha dignado dirigirle al inaugurar la primera legislatura de las actuales Cortes; y respondiendo á la generosa abnegacion de su Soberana, confia en Dios que borrado de todos los ánimos, como lo está en el de V. M. el recuerdo de las estériles perturbaciones que tan peligrosamente han agitado y conmovido al reino, y unidos para un fin comun los buenos españoles, procuraremos todos restablecer á nuestra patria en el alto lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas, arrancando de su seno los gérmenes de discordia que la enflaquecen, y destruyendo con accion enérgica, á la par que con atinado estudio, el ciego espíritu de sedicion que aun no hace muchos meses la desgarraba y oprimia.

Elegidos por un pueblo eminentemente católico, los Diputados á Cortes reciben con religioso regocijo el anuncio que V. M. se digna comunicarles de haber sido reanudados los vínculos que siempre han unido á la monarquía española con el Padre comun de los fieles. Restaurado en su fuerza y vigor, como era necesario y justo, el Concordato celebrado con la Santa Sede, el Congreso de los diputados se felicita de ver así allanadas por el gobierno de V. M. las dificultades que impedían el restablecimiento de las relaciones con la corte Pontificia, y hará cuanto esté á su alcance, del modo que cumple á la antigua piedad del pueblo español, para que el gobierno de V. M. pueda, en la manera conveniente, estrecharlas y robustecerlas.

Es asimismo causa de satisfaccion suma para los representantes de la Nacion el saber que tambien se ha restablecido la buena amistad que ántes nos unia con el imperio de Rusia, en cuyo apoyo encontró tan eficaz auxilio la heroica resistencia que inmortaliza á España en los anales del mundo moderno.

El Congreso de los diputados, estimando en lo mucho que vale, y aplaudiendo sinceramente la correspondencia amistosa que el gobierno de V. M. conserva con las demas naciones, mira por lo mismo con un sentimiento, de que no quisiera dar muestras excesivas, la interrupcion de las relaciones diplomáticas con la república mejicana. Asociándose á las esperanzas que V. M. abraza de que esta interrupcion no sea duradera, el Congreso, sin embargo, no puede ménos de estigmatizar enérgicamente todos los actos de vandalismo y de barbarie que tan sobradamente la justifican. Para cuestiones como esta no hay, Señora en España partidos ni discordias. El Congreso de los diputados tiene la mas completa confianza en que el gobierno de V. M. llevará á buen término esta deplorable desavenencia, y en todo caso cree interpretar fielmente el sentimiento unánime de la Nacion ofreciendo á V. M. cuantos recursos se necesiten para conseguir cumplida reparacion de las ofensas recibidas, y

para mantener á todo trance el decoro de nuestra bandera.

Complaciéndose el Congreso al saber que el estado interior del reino es, en cuanto cabe, satisfactorio, bien alcanza, sin embargo, cuán árduas han debido ser las dificultades que han ocupado la atencion del Gobierno con motivo de la escasez de subsistencias, y de la estremada carestía en que durante algunos meses se han mantenido los artículos de primera necesidad. El Congreso se lisonjea con la esperanza de que esta crisis peligrosa dejará de inspirar muy pronto los recelos con que hasta ahora nos ha amenazado, y está dispuesto á ayudar al Gobierno de V. M. con todo su apoyo para precaver en lo sucesivo los graves riesgos que correria la nacion si se repitieran tan lamentables complicaciones.

Tambien puede contar V. M. con la adhesion del Congreso de los diputados para todo cuanto se encamine á la conservacion del órden público y de la seguridad interior, hoy por fortuna completamente restablecidos y afianzados. Hechas con toda libertad las elecciones municipales y las de diputados á Cortes, el Congreso abraza la persuasion de que los pueblos, cansados, de agitacion inútil, acabarán de acostumbrarse al movimiento regular y pacífico de las instituciones representativas, y comprenderán que nunca son mas independientes y dichosas las naciones, ni llegan á mayor prosperidad, que cuando las leyes y las autoridades encargadas de su ejecucion y observancia son por todos respetadas y obedecidas. Profesando estos principios los Diputados á Cortes, se adhieren al mismo tiempo, de todo corazon, á los magnánimos sentimientos que se revelan en las varias disposiciones que V. M. se ha dignado acordar, concediendo, sin escepcion alguna, la amnistía mas general y completa á todos aquellos que víctimas por cualquier causa de nuestros disturbios políticos, arrastraban su vida en las amarguras de la proscripcion ó del destierro.

Como representantes de una nacion que se distingue por su respeto á las instituciones que al tiempo enaltece y acredita, que se arraigan y robustecen en la historia, los actuales Diputados á Cortes aprueban desde luego con toda la plenitud de sus facultades el espíritu de legalidad, de respeto á los poderes constituidos, de prevision política y de pública conveniencia con que el gobierno de V. M. se ha anticipado á restablecer las leyes que regian en 1854, y cuya observancia fué desgraciadamente interrumpida por los acontecimientos de aquella época.

El estado próspero y de pacífico desarrollo en que se encuentran nuestras provincias de Ultramar en América y Oceanía merced á la fidelidad acrisolada de sus habitantes y á la activa solicitud del gobierno, no puede ménos de ser motivo de gran complacencia para el congreso de los diputados. Es sobremanera conveniente que España fije con especial atencion su vista en aquellos apartados y ricos territorios, en donde aun domina nuestro pabellon, restos gloriosos que atestiguan el genio y el poder de la raza española, cimientos bastante fuertes todavia para que sobre ellos podamos asentar seguramente la obra de nuestra prosperidad interior, y del engrandecimiento mercantil y marítimo á que por tantos títulos estamos destinados.

Para que estos hechos se desenvuelvan, como es debido, á la sombra de la paz pública, para que España sea respetada, lo mismo en Oceanía y en América que en Europa y en Africa, así de los naturales como de los extranjeros, el Congreso de los diputados, comprende cuán necesario son el valor y la disciplina del ejército y de la armada, y con cuánto esmero debemos todos procurar que la fuerza pública goce del bienestar á que con sus nobles merecimientos es acreedora y tenga la estension y la actitud que demandan los altos objetos á cuya proteccion y defensa está consagrada.

Llamado el Congreso por la Constitucion de la Monarquía á deliberar, mas es-

pecialmente que sobre otras materias sobre los presupuestos del Estado, no por eso desconoce la necesidad en que se vió el Gobierno de V. M. de acomodar los servicios públicos á las exigencias de los cambios políticos y administrativos que acababan de realizarse cuando por Real decreto se pusieron en ejecucion los presupuestos del año corriente. El Congreso examinará en cuanto le sean presentados estos presupuestos, así como los del año próximo, y sobre ambos, lo mismo que acerca del empréstito hace poco tiempo contratado, y en lo tocante á los recursos permanentes que se le propongan para nivelar los ingresos con los gastos públicos, tomará aquellas determinaciones que le aconsejen de consuno el bien de los pueblos, la razon de estado, las circunstancias especiales de que se ha visto rodeado el gobierno, las exigencias de la civilizacion, y la urgente necesidad en que se encuentra España de dar á su hacienda y á su crédito la latitud y el alcance que la futura prosperidad de la nacion reclaman.

Elevado así el crédito del Estado á su natural altura, las obras públicas, principalmente las grandes vias de comunicacion y las carreteras provinciales y municipales, últimamente con laudable actividad y en lo posible fomentadas, podrán llegar á la estension que están con urgencia pidiendo las necesidades del tráfico interior y exterior; y las clases menesterosas hoy aunque con verdadera solicitud, á duras penas atendidas, encontrarán en la abundancia de los capitales y en la oferta proporcional de trabajo de recursos para aliviar la dolorosa condicion á que, por falta de actividad en la circulacion de la riqueza, se ven no pocas veces reducidas.

Mucho contribuirá sin duda alguna á estos resultados la promulgacion de una buena ley de hipotecas que fije con claridad el estado de la propiedad inmueble, haga llevar con exactitud el registro de las cargas que sobre ella gravitan, facilite las transacciones de que es objeto, disminuya por consiguiente el interes de los préstamos y movilice hasta donde sea dable esta importante masa de valores, hoy devoradas por usuras increíbles, ó estancada con evidente perjuicio de todas las industrias. El Congreso discutirá el proyecto de ley que sobre esta materia le sea presentado, teniendo muy en cuenta, tanto en lo que á estos asuntos concierne como en lo respectivo á los demas que se someten á su deliberacion, la gran necesidad en que se encuentra la representacion nacional de rescatar por el impulso de un esfuerzo extraordinario el tiempo lastimosamente perdido en deplorables recriminaciones y en inútiles controversias.

Tambien examinará el Congreso con la atencion que merecen las disposiciones que el gobierno de V. M. le someta para fijar una ley de principios que deben regir de una manera estable y poner al abrigo de mudanzas, de suyo perniciosas, la ensenanza pública.

En medio de estas graves cuestiones descuella y se levanta por su propia índole, resumiendo la importancia de todas, la cuestion política que, como es costumbre en los pueblos que se gobiernan constitucionalmente presenta ancho terreno á la contradiccion y á la crítica de los partidos. El Congreso de los Diputados conoce bien hasta qué punto interesa á la permanencia y á la eficacia de la iniciativa del gobierno el que esta cuestion dominante sea hoy, mas que otras veces, pronta y francamente discutida y resuelta. Respondiendo á este interes vital los Diputados de la nacion, se apresuran á fortificar con su voto la política vigorosa, y al mismo tiempo reparadora y prudente, que el gobierno de V. M. ha sostenido, apoyándose en altos é incontestables principios y tradiciones, y tomando leccion de lastimosas experiencias para vencer las gravísimas dificultades que necesariamente debian embarazar su accion á cada paso.

Animado de este espíritu, el Congreso fijará muy principalmente su atencion en la reforma del Senado, en la ley de im-

prenta y en las demas cuestiones que tengan un objeto puramente político. Los Diputados á Cortes adoptarán sobre todos estos graves asuntos aquellas resoluciones que, dejando intactos en su esencia los fueros de la discusion y las libertades públicas, estrechamente enlazados con el Trono de V. M., se enderrecen al mismo tiempo á garantizar la independencia y el concierto de los poderes constituidos, y á asegurar la inviolabilidad y el prestigio de las prerogativas de la Corona.

España está cansada de convulsiones y de mudanzas, y lo espera todo de la estabilidad y de una vigorosa accion en la esfera del gobierno; de la expedicion, de la inteligente laboriosidad, de la elevada abnegacion de que supone dotados á los representantes que acaba de elegir. Grande será, Señora, nuestra responsabilidad ante el mundo civilizado y ante las generaciones venideras, si conociendo como conocemos, las necesidades de la nacion, fuésemos demasiado débiles ó bastante culpables para recordar los resentimientos y disensiones que tan fatales consecuencias han acarreado ó para dar oídos á otra voz que la del deber, á otra inspiracion que la del patriotismo. El Congreso de los Diputados, guiándose por las ilustradas indicaciones de V. M. y aleccionado por costosos desengaños, no desconoce la gravedad ni la importancia de su mandato, y viene hoy á ofrecer ante las gradas del Trono, juntamente con el homenaje de su adhesion á la persona de V. M., el tributo de los sacrificios que está dispuesto á hacer para afianzar la duracion y la fuerza de la Monarquía constitucional, y para que desenvuelvan tan poderosamente como sea posible los fecundos elementos de riqueza, de prosperidad y de cultura que todavia conserva vírgenes en sus entrañas la noble y generosa, aunque no siempre afortunada nacion española.

Palacio del Congreso, 18 de mayo de 1857.—Luis Gonzalez Bravo, presidente.—Fernando Alvarez.—Domingo Moreno.—Antonio Benavides.—Luis Mayans.—Diego Lopez Ballesteros.—Manuel Moreno López, secretario.

Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 48 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 9 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una real orden accediendo á la solicitud de que le sea válido el exámen que ha sufrido ya para que ocupe vacante de número en el cuerpo de infantería de marina, y sea tenida esta resolucion para regla general en los casos análogos.

Otra resolviendo que los subtenientes de infantería de marina que han obtenido dicho empleo con anterioridad al real decreto de 6 de mayo último solo deban examinarse de las materias cuyo conocimiento se exigía en aquella fecha.

Una resolucion del Consejo Real, confirmando la negativa dada por el gobernador de la provincia de Vigo para procesar á D. Antonio Mendoza, interventor que fué de Hacienda en la espresada provincia.

Una real orden aprobando el trazado del ferrocarril de Tudela á Bilbao por Miranda de Ebro; adoptando para la parte de la línea de Tudela á Miranda el proyecto hecho por el ingeniero don Enrique Alan, que sigue constantemente la orilla derecha del Ebro por Alfaro, Calaborra, el portazgo de la Horquilla, Logroño y Haro, y para la parte de Miranda á Bilbao el proyecto del ingeniero D. Calixto Santa Cruz, que se dirige por Orduña y Areta á aquel puerto.

Extracto de la sesion del dia 8.

Se abrió á la una y media; se leyó y aprobó en votacion ordinaria el acta de la anterior. El señor Illas y Vidal anunció una interpelacion al gobierno por no haber dado cuenta, como habia ofrecido, al Congreso de los presupuestos de este año. El señor Canga Argüelles anunció al gobierno una pregunta sobre asuntos relativos al Concordato; terminado lo cual el señor presidente suspendió la sesion por media hora para que el Congreso se reuniese en secciones.

Abierta nuevamente la sesion á las tres y siete minutos, se entró en la discusion de la ley de carreteras. El señor Posada Herrera preguntó si esta ley comprenderia tambien á las provincias Vascongadas, á lo cual contestó como de la comision el señor D. Millan Alonso, manifestando que no era este el pensamiento del gobierno. El señor Salazar hizo uso de la palabra en contra de la totalidad del proyecto. S. S. se lamentó de que con el proyecto de la comision, se favorezca la inercia de algunos pueblos que no se han impuesto ningun gravámen para atender á sus mútuas comunicaciones, las cuales se harán á cuenta del Estado, mientras que otros pueblos que han construido á su costa sus caminos, tendrán ademas que contribuir á estas obras.

El señor Salazar cree por lo tanto que debia indemnizarse á los pueblos que han hecho sacrificios para mejorar ó hacer sus vias de comunicacion. Habiendo terminado de hablar el señor Salazar, preguntó el señor Navarro Villoslada si el proyecto de ley que estaba discutiéndose comprendia á la provincia de Navarra, y la comision contestó negativamente.

El señor Echevarría constató al señor Salazar, oponiéndose á las doctrinas de S. S., y esforzándose en demostrar la imposibilidad de practicarlas. Rectificaron brevemente los señores Salazar y Echevarría y habló despues en contra del proyecto el señor Areitio, á quien nos fué imposible oír por la debilidad de su voz. S. S. estuvo hablando bastante tiempo, sin que pudiera oírsele, hasta el punto de haber reclamado la comision que levantase mas su voz y repitiese un argumento que no habia podido entender.

Despues de haber concluido de hablar el señor Areitio y de haberse dado cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las secciones, se levantó la sesion á las seis y dos minutos.

Extracto de la sesion del dia 9.

Abierta á las dos ménos diez minutos, bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y pasando al despacho ordinario, se dió cuenta, primero: de una comunicacion del señor ministro de Hacienda, remitiendo al Congreso los presupuestos generales del Estado.

Segundo: del nombramiento del señor Cárdenas (don Gonzalo), para presidente de la comision que ha de dar su dictámen sobre el empréstito de Mirés.

Tercero: de una enmienda al artículo 4.º, párrafo 3.º de la ley de carreteras, firmada por el señor Posada Herrera y otros.

Cuarto: de una proposicion de ley firmada por el señor Balboa para la construccion de un ferrocarril que, partiendo de Madrid, vaya por Zaragoza á terminar en Barcelona, y de aquí á otros pueblos de aquella provincia.

Quinto: de otro proyecto de ley firmado por el señor Alerany y otros para la construccion tambien de un segundo ferrocarril que de la capital del Principado vaya á San Juan de las Abadesas.

Y sexto: de una proposicion de ley firmada por el señor Gonzalez de la Vega para la reforma de la ley electoral vigente.

Los dos proyectos sobre ferrocarriles fueron tomados en consideracion, y el del señor Gonzalez de la Vega desechado.

En seguida la comision de actas retiró su dictámen sobre la del distrito de Tremp, por haber recibido nuevos datos sobre la eleccion; y entrando en la órden del dia, fueron aprobados los dictámenes sobre actas que quedaron ayer sobre la mesa, y en su consecuencia admitidos como diputados, los señores Lasala, Bedmar, y Salido, que juraron y tomaron asiento.

Continuando la disension pendiente sobre la ley de carreteras, se levantó el señor Ardanaz y apoyó el dictámen en un breve discurso dirigido á probar la necesidad de que España adquiriera un elemento tan preciso para su engrandecimiento como una grande red de caminos. El señor Areitio rectificó algunas palabras y el Sr. Fuentes se levantó luego á impugnar la totalidad del proyecto, porque en concepto de S. S. la centralizacion exagerada que reina en él lo hace absurdo.

Noticias nacionales.

MADRID 7 DE JUNIO.

Mañana á las doce y media se reunirá la comision general de presupuestos del Congreso para ocuparse con los que acaba de presentar el señor ministro de Hacienda.

Por via de Santiago de Cuba hay por fin noticia de la desgraciada muerte del señor coronel don José Eulate y su señora. Parece que llegó á aquel puerto uno de los marineros náufragos del vapor *Lyonnais*, y segun su declaracion, los infortunados esposos, que vivieron durante algunos dias en una de las balsas, fallecieron luego de hambre. El marinero á que aludimos ha presentado un pañuelo del señor Eulate. Renunciamos á hacer la tristísima pintura del cuadro desgarrador que ofreció la balsa á que el marinero debió su salvacion.

Idem 8.

El Estado sigue haciendo al señor Nocedal, ministro de la Gobernacion, una oposicion enérgica, fundada principalmente en sus medidas relativas á la imprenta y en su conducta electoral. No seria imposible á los ojos de nuestro cólega que los señores Gonzalez Bravo y Benavides entraran á ocupar los puestos que dejarán vacantes la salida del Sr. Nocedal y el envío á Cuba del general Lersundi.

Por nuestra parte insistimos en creer que hoy por hoy no tiene probabilidades la modificacion ministerial, ni el relevo del general Concha del mando que desempeña en la primera de nuestras Antillas.

Dice la *Península* que nombrado el Sr. Claret confesor de S. M., como ya saben nuestros lectores, y presentado á Su Santidad, segun parece, para la metropolitana de Búrgos, se indican candidatos para la de Cuba: entre otros se cita el nombre del Sr. Costa y Borrás, obispo de Barcelona.

Nosotros habiamos oido que el señor Borrás estaba designado para el arzobispado de Taragona.

Se ha resuelto que los individuos á quienes se haya concedido real permiso para examinarse con objeto de ocupar vacante de número en el cuerpo de infantería de marina, cubran desde luego las vacantes que se proveen en la clase de subtenientes de la misma arma. Al propio tiempo se ha declarado que todos aquellos subtenientes que han obtenido este empleo con anterioridad al real decreto de 6 de mayo último, solo deberán examinarse de las materias cuyo conocimiento se exigia antes de aquella fecha; pero con la precisa condicion de verificarlo en el término de seis meses, contados desde 15 del actual.

Por real órden de 2 del corriente han sido promovidos por rigurosa escala al empleo de tenientes de infantería sobre 300 subtenientes.

En Sevilla ha habido temores tambien de que se reprodujeran los tristes acontecimientos de Granada, en razon á que los panaderos acordaron no trabajar desde el 4.º del actual resentidos por cierto reparto que se les hizo de contribuciones que estaban adeudando, y un nuevo impuesto sobre los vasos de calorificacion. A la firmeza de las autoridades y á la medida que adoptaron, se debe el que la tranquilidad ni por un momento haya llegado á alterarse, y lo que es mas aun, ni la poblacion se apercebó de la actitud de los panaderos.

El *Diario Español* y el *Orbe* se hallan empeñados en una polémica violenta acerca de los que pueden llamarse hombres funestos en el panton moderado. El *Orbe* ha colocado en aquella línea á los que hicieron una constante y personal oposicion á los ministerios que precedieron á la revolucion de julio; y el *Diario Español* á su vez califica de funestos á los que aguardaron á que la revolucion los lanzase de sus puestos.

Hace cuatro dias fueron llamados para que se presentasen en el ministerio de Gracia y Justicia los notarios y escribanos del número de esta corte, D. Juan Miguel Martinez, decano del ilustre Colegio, D. Mariano Garcia Sancho, abogado, escribano del número y notario de Reinos, y D. Vicente Castañeda, tambien notario de Reinos, y escribano de número. El objeto de dicho aviso fué para ponerles de manifiesto el arreglo del Notariado por si tenian que hacer alguna objecion á sus bases: examinado detenidamente por dichos funcionarios, parece encontraron arregladas sus bases y capaces de llenar el alto objeto á que se dirigen.

Parece cosa decidida el poner á sueldo á los escribanos de los juzgados de primera instancia:

estos solo actuarán en la parte civil y criminal, y sin derechos de ninguna especie; para esto se aumentará algun tanto el papel sellado. Todas estas innovaciones no tendrán lugar hasta tanto que se publique el arreglo de Tribunales, que parece será muy en breve.

El Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez ha dirigido á varios periódicos un comunicado con motivo de las palabras pronunciadas por el señor Rios Rosas sobre la cuestion de Méjico. El señor Alvarez al dirigirse al público quiere que quede sentado: 1.º Que su silencio en esta cuestion es pura y simplemente el cumplimiento de su deber; 2.º Que se declara incompetente para juzgar de su propia conducta; 3.º Que el Escmo. señor don Antonio de los Rios Rosas, ministro que ha sido de la Gobernacion, no ha respondido nada á palabras muy graves, á preguntas directas de una persona tan autorizada como el presidente de la comision de contestacion al discurso de la Corona, acerca del mas grave de todos los negocios internacionales que se han agitado hace tiempo en España: Y 4.º Que hay graves presunciones de que el ministro de Estado del gabinete de que formaba parte el Escmo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas, no dió el conocimiento minucioso y circunstanciado, como parece que era su deber, al Consejo de ministros de los informes que el ministro plenipotenciario en Méjico daba cuenta de unos sucesos, de esos que por su naturaleza no pueden nunca ser demasiado apreciados aunque medite sobre ellos punto por punto, y mas de una vez, todo un Consejo de ministros, llamado á tratar cuestiones de paz ó guerra.

Va á construirse en Cuba un magnífico edificio destinado á la Bolsa y que será levantado en la plaza de S. Francisco.

La legacion de Rusia se establecerá por fin en casa del duque de Granada, cuesta de Santo Domingo. Hemos oido decir que los adornos y obras interiores que en ella se han practicado han ascendido á 80.000 duros.

Dadas las órdenes como ha dicho la *Correspondencia*, para que los terceros batallones de los regimientos marchen inmediatamente á la reserva los provinciales que se hallan sirviendo en los primeros y segundos pasarán á aquellos verificándolo á estos la tropa veterana existente en los referidos terceros batallones.

Las secciones del Congreso reunidas hoy antes de la sesion han nombrado varias comisiones que han de entender en asuntos de gran importancia. Para la comision que ha de examinar los expedientes del empréstito Mirés han sido nombrados los señores Cardenal, Osma, Moreno (don Domingo), Alvarez Quiñones, Calderon, Carriquiri y Cárdenas; todos afectos al gobierno. Para el tratado de límites que se acaba de celebrar con Francia, los señores marques de San Carlos, Ezpeleta, Fontellas, Suarez Inclan, Cueto, Orobio, y Arizcun. Para la comision que ha de autorizar al gobierno para redactar la ley de enjuiciamiento criminal, los señores Benavides, Cardenal, Inguanzo, Gonzalez Bravo, Diaz Martin, Roncali y Echarriz. Para la comision de reforma hipotecaria, los señores Cárdenas, Ferreira, Trúpita, Larenzana, Gil Osorio, Moreno Lopez y Mérida; y para la comision de reforma del notariado, los señores Calderon Collantes, Membrado, Romero Toro, Suarez Inclan, vizconde de Raise, Roca de Togores y Coronado.

Ayer la comision del Congreso que examina las bases que ha presentado el gobierno para redactar la ley de enseñanza pública, aprobó estas con levisimas modificaciones. Dicese sin embargo que hay pendiente una cuestion entre la mayoría y la minoría de la comision. Esta última, compuesta de los señores Cardenal y Arias, quiere añadir una base á las presentadas por el gobierno, en la cual se dé grande intervencion al clero en todo lo relativo á instruccion pública.

El censo de poblacion que acaba de formarse no confirma, segun los datos hasta ahora recibidos, la exagerada poblacion que se suponía por las primeras noticias á nuestro país. Asegúrase que no pasará la cifra de 16 millones de habitantes.

Ayer tuvo lugar en la redaccion del *Estado* una reunion de directores de los periódicos políticos de Madrid, para ocuparse del proyecto de ley de imprenta sometido en este momento á las Cortes.

Para la comision de diputados que ha de informar sobre las bases presentadas por el gobierno para el arreglo del Notariado se designa á los señores Mayans, Calderon Collantes, Coronado Roca de Togores, vizconde de Rias, Suarez Inclan y Romero Toro. Parece que el proyecto quedará despachado por el Congreso en breves dias, y de seguro antes de la clausura de las Cortes. Con

muy viva satisfaccion lo decimos á nuestros lectores.

En carta particular de Paris escrita por persona muy bien enterada, se nos dice que la Emperatriz Eugenia y el príncipe imperial no vendrán á Biarritz hasta el 15 de agosto y que aun no está decidido si el Emperador ha de venir este año á la quinta Eugenia.

Asegúrase en carta de Roma del 26 de mayo que tenemos á la vista, que en el Consistorio que tendrá en el verano próximo el Santo Padre en Bolonia, seria promovido al cardenato el Padre Fray Cirilo Alameda, Arzobispo hoy de Burgos, y propuesto para la silla metropolitana de Toledo.

Desde el sábado por la tarde á hoy ha celebrado dos conferencias la comision del Congreso que entiende en el proyecto de imprenta. A pesar de que la comision va examinando artículo por artículo, ha llegado ya hasta el capítulo que trata de los delitos. Hasta ahora no ha hecho mas variacion en la obra del gobierno que suprimir los editores, á quienes sustituirán en la responsabilidad los directores. Al tratar de este asunto ha habido gran discusion, por que unos individuos de la comision querian exigir de los directores grandes garantías, y otros pretendian que les bastaba gozar de los derechos de ciudadanos. Lo resuelto ha sido que podrán ser directores de periódicos los que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Esta tarde se ha celebrado una nueva reunion de directores de periódicos, quienes han acordado unánimemente dirigirse á aquellos diputados que, habiendo sido escritores públicos, pueden interesarse en la defensa de los derechos y de los intereses de la imprenta.

Ayer atrajo inmensa concurrencia á la Universidad central la investidura de doctor del señor Castelar. Este eligió por tema de su discurso, la vida, el genio y el poema de Lucano. Presidió el acto el señor ministro de Fomento.

No solo se confirma la noticia que hemos dado, de que ni el conde de San Luis, ni sus amigos, presentarán por ahora proposicion alguna que pueda promover discusiones acaloradas dentro del partido moderado, sino que sabemos que esta fraccion no quiere formar núcleo á parte, y hasta se ha negado á fundar un periódico que la represente, por lo cual, segun se nos ha dicho, no tiene en la prensa otros defensores que los que lo son de la union en todo el partido moderado.

Idem 9.

Contra lo que se esperaba, los presupuestos de 1858 no se presentarán hasta octubre al examen de las Cortes. Esta es una cosa acordada ya. La comision, que debió reunirse anoche, se ocupará únicamente en examinar las diferencias que existen entre los presupuestos votados por la Asamblea constituyente y los formados por el actual gobierno para el año de 1857. Como tampoco hay tiempo en lo que resta de legislatura, que durará solo hasta los primeros dias de julio, para que estos presupuestos se discutan, se presentará inmediatamente una autorizacion á fin de que puedan seguir rigiendo en lo que resta de año, y cobrar el gobierno las contribuciones pendientes.

En Santander se ha firmado una escritura entre cuatro casas de comercio de las mas acreditadas en aquella plaza, para crear una empresa de vapores trasatlánticos: el servicio se hará en cuatro buques de 2,000 toneladas, que saldrán de Hamburgo á Southampton, Santander y la Habana.

El general Villalonga, marques del Maestrazgo, á quien hace tiempo se concedió cuartel para Segovia, ha debido llegar ya á dicha capital, precedente de Barcelona.

En el dictámen leído al senado en la sesion del sábado sobre la reforma constitucional solo se hacen al proyecto del gobierno dos reformas. En el artículo 46 se añade: «Que no podrán ser senadores los que se hallen inhabilitados en el ejercicio de sus derechos políticos.» El 28 decía así: «Los reglamentos para el gobierno interior del senado y del congreso serán objeto de una ley;» y la comision dice: «Los reglamentos del senado y congreso serán objeto de una ley.» En el preámbulo del dictámen de la comision se consigna que no cabe oposicion en los senadores al proyecto, porque tiende á realizar la autoridad moral del alto cuerpo en bien de la firmeza de la monarquía: que con la asociacion de los mas elevados poderes de la iglesia y del estado se acrecienta la estabilidad é importancia del senado, y se restablece su poder conservador: que es muy conveniente que se arreglen el ejercicio y las atribu-

